

enviado, á principios del año, á Cosimo de' Pazzi, obispo de Arezzo (1); pero la misión de éste fracasó completamente, habiéndose negado Don Fernando el Católico á recibir al Nuncio, por ser florentino y partidario de Francia. De suerte que Julio II tuvo que enviarle en Noviembre la orden de regresar á Italia (2). De qué sentimientos estuviera animado respecto de la Santa Sede el Rey Católico, lo manifiesta el hecho de haber su representante en Roma ofrecido á los venecianos una alianza, ya en la primavera del año 1504 (3). También por medio de Hungría procuró el Papa ejercer una fuerte presión sobre Venecia, para obligarla á la restitución de sus rapiñas (4).

Entretanto habían tenido buen éxito los esfuerzos de los nuncios en Francia y Alemania; y á 22 de Septiembre del año 1504, se ajustó en Blois un tratado entre Maximiliano y Luis XII, enteramente dirigido contra Venecia (5). En Roma se hablaba ya en Noviembre, de que el Papa iba á proceder con censuras contra aquella ciudad. Julio II estaba en realidad resuelto á cortar las uñas al león de San Marcos. A 4 de Diciembre expuso en el consistorio una serie de quejas contra la República, haciendo notar que no le quedaría otro remedio sino acudir á las censuras eclesiásticas (6).

(1) V. *Instrucciones *datae r. episc. Aretino praelato domestico ad regem et reginam Hispaniae*, fechadas en Roma á 14 de Marzo de 1504; cf. el código de la *Bibl. de S. Marcos* (Brosch, Julius II, 113 s., 326), el Cod. 818 (33-F-1) de la *Bibl. Corsini*, *Varia Polit.* 55, f. 420-433 del *Archivo secreto pontificio*, el Cod. Urb. 864 de la *Bibl. Vaticana* y el *Archivo de Simancas* (Berzosa 2004, f. 42). Cf. Hinojosa, *Dipl. pontif. en España* (Madrid 1896) 44. De 20 de Febrero de 1504 existe un *breve de Julio II á Luis XII, en el que es recomendado como digno de toda confianza: *Cosmus episcopus Aretinus quem in Hispanias cum pot. legati de latere mittimus*. *Lib. brev. 22, f. 26^b. Ibid. f. 39^b, hay un *breve análogo á Florencia, fechado en Roma á 22 de Marzo de 1504. *Archivo secreto pontificio*.

(2) Sobre el envío de C. de' Pazzi está Brosch, 113, tan á oscuras, que deja indeciso, si el nuncio se puso absolutamente en camino. Aquí como en otras partes, ha descuidado consultar á Raynald 1504, n. 21. V. en el apéndice, número 82, la orden de volver, de 29 de Noviembre de 1504. *Archivo secreto pontificio*. Cf. además Villa 380 s., 387 s., 394.

(3) *Dispacci di A. Giustinian III*, 505 s.

(4) V. Theiner, *Mon. Ung. II*, 558-560, y en el apéndice, núms. 73, 78, 83, los breves á Leonini de 10 de Julio, 17 de Octubre y 17 de Diciembre de 1504. *Archivo secreto pontificio*.

(5) Huber III, 359. Ulmann II, 155 s. Höfler, A. del Burgo 457 s.

(6) *Dispacci di A. Giustinian III*, 324. Cf. el *despacho de Costabili de 21 de Agosto de 1504 (*Archivo público de Módena*), del cual ha publicado un frag-

Sólo entonces los venecianos, que recibían de todas partes noticias sobre el peligro que les amenazaba, se resolvieron finalmente á dar un paso hacia atrás. Procuraron apaciguar al Papa «á quien hasta entonces se había tratado de frustrar con meras frases, haciéndole concesiones de importancia secundaria» (1); para lo cual avinole muy bien á los venecianos el haberse de nuevo mudado considerablemente las circunstancias políticas. Las estipulaciones de Blois no llegaron á ponerse por obra; fué imposible obtener la adhesión de España, y hasta llegaron á suscitarse graves disgustos entre Maximiliano y Luis XII. En Marzo del año 1505, procedió además Venecia á la restitución de algunos lugares de Romaña, entre otros Sant-Arcángelo, Montefiore, Savignano, Tossignano y Porto Cesenático. El duque de Urbino prometió al Dux, que la República no sería molestada por lo referente á la posesión de Rímni y Faenza. «En todo caso así lo deseaba el duque, dice Segismundo de' Conti; pero había escudriñado poco los designios de Julio II, el cual continuó procurando de la misma manera la recuperación de ambas ciudades» (2).

Sólo después de la parcial restitución de Marzo del 1505, admitió Julio II la embajada de obediencia de los venecianos, y aun entonces bajo ciertas condiciones (5 de Mayo de 1505) (3). Pronunció el discurso de obediencia Jerónimo Donato, llenándolo con las pomposas frases peculiares de la flamante elocuencia neolatina. La respuesta del Papa fué breve y formal (4).

Los comisionados venecianos que, para prestar su obedi-

mento Balan, V, 437, los breves citados por Theiner, *Mon. Ung. II*, 560-562, y en el apéndice, n.º 83, el *breve á Leonini de 17 de Diciembre de 1604. Julio II dirigió una *carta á Ant. Surianus elect. Venetiar., en que se queja amargamente de que la República retenga á Faenza y Rímni. *Lib. brev. 22, f. 248. *Archivo secreto pontificio*.

(1) Juicio de Brosch, Julius II, 118.

(2) Sigismondo de' Conti II, 340. Cf. Brosch loc. cit. y Tommasini, *Machiavelli I*, 326.

(3) Cf. Paris de Grassis, ed. Döllinger 366. Burchardi *Diarium III*, 387 y *Sanuto VI*, 160 s., 164, 165 s., 168, 171 s.

(4) Relación de Giov. Acciaiuoli publicada en los *Dispacci di A. Giustinian III*, 542. El discurso de Donato impreso en aquella época, junto con otros discursos de obediencia á Julio II, se halla añadido, en una misma encuadernación, á un antiguo volumen en 8.º mayor de la *Bibl. de S. Pedro de Salzburgo*; y tiene por título *Hieronimi doctoris apud Julium II. P. M. oratoris Veneti in obedientia oratio*. 8 hojas en folio.

cia, entraron en Roma con gran pompa, se habían forjado la ilusión de obtener que Julio II renunciara á Faenza y Rímini; pero no obtuvieron en este concepto el más mínimo resultado. «El Papa, escribía el embajador florentino, se mantiene firme en sus derechos, y se cree que llegará á obtener lo que pretende» (1).

(1) Despacho de G. Acciaiuoli de 15 de Mayo de 1505, l. c. 543.

CAPÍTULO III

Sumisión de Perugia y Bolonia. Caída de los Baglioni y Bentivoglio.

El cuidado de recuperar las ciudades que la Iglesia había perdido en la Romaña, no hizo en manera alguna que Julio II olvidara el restablecimiento de su autoridad en las demás provincias. Ya en Febrero del año de 1504, había logrado que los florentinos restituyeran á la Iglesia Citerna, en el distrito de Perugia, la cual habían ocupado después de la muerte de Alejandro VI (1). En Mayo del año siguiente se devolvieron asimismo al inmediato señorío de la Iglesia Anticoli y Nepi (2); pero el indispensable prerequisite de toda empresa para reconstituir los Estados de la Iglesia, era el apaciguar y ganarse á los barones romanos, á los cuales procuró Julio II atraerse por medio de enlaces familiares.

El joven Nicolao della Róvere, hermano de Galeotto, casó, en Noviembre del año de 1505, con Laura Orsini, única heredera de

(1) Dispacci di A. Giustinian II, 299.

(2) *Julius II. Joh. Antonio de Forlivio, provinciae Campaniae et Maritimae gubernatori, dat. 29. Maii 1505: Rediit ad immediatam curam oppidum Anticoli por la muerte del cardenal A. Sforza; ordénale el Papa que tome posesión de Anticoli en nombre suyo y de los cardenales. Expidióse la misma orden en igual día, respecto de Nepi, á Alejandro de Neronibus. *Lib. brev. 22, f. 295. *Archivo secreto pontificio*. Por Septiembre de 1505, Julio II visitó á Nepi; dió entonces una pequeña vuelta por los Estados de la Iglesia; v. Burchardi Diarium III, 400 sq. y *Acta consist. f. 18. *Archivo consistorial del Vaticano*.